



Expte. 3200-2963/18

Cde.1/21.-

VISTO estas actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Secretaría de Investigación y Posgrado; **EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL "AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:** Dejar sin efecto el Proveído Resolutivo de Consejo Directivo N° 127/19 de fecha 8 de octubre de 2019.

Al propio tiempo, aprobar el **Programa de Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado en Trabajo Social**, de esta Unidad Académica obrante a fs.1/10 y que como ANEXO I, pasa a formar parte integrante del presente.

Pase para su tratamiento al Consejo Directivo y a la Secretaría de Investigación y Posgrado a sus efectos.-

## PROVEÍDO RESOLUTIVO N° 037

LA PLATA, 22 de octubre de 2021.-

fmm

Dra. PAULA MARA DANIEL  
PROSECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
Facultad de Trabajo Social  
U.N.L.P.

Dr. NESTOR A. ARTIÑANI  
DECANO  
Facultad de Trabajo Social  
U.N.L.P.



## ANEXO I

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO EN TRABAJO SOCIAL**

**Año 2021**

#### **Fundamentación:**

La Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata cuenta con una vasta trayectoria en la formación de perfiles profesionales, habiendo sido creada la carrera en el año 1937. A partir del año 2005 la unidad académica adquirió el rango de Facultad lo que posibilitó la democratización institucional y la ciudadanía académica.

La promoción de relaciones con otras unidades académicas del país y de la región, ha sido una línea constante viéndose esto demostrado en la participación sostenida en redes académicas como FAUATS, ALAEITS, y redes de cátedras o por temas de abordaje. Estos antecedentes abonan a la configuración de cooperaciones múltiples que han permitido la creación de carreras de Posgrado, Especialización en Políticas Sociales, Especialización en Seguridad Social, Maestría en Trabajo Social, Doctorado en Trabajo Social y Especialización en Intervención social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Asimismo, las relaciones interinstitucionales se reflejan en la presencia de alumnos extranjeros en las distintas carreras y en la recepción constante de pasantes de investigación de otras unidades académicas en los equipos consolidados. En relación a los equipos de investigación se destaca que la Facultad cuenta con 3 unidades de investigación: Laboratorio de Movimientos Sociales y Condiciones de Vida; Laboratorio de Estudios en Cultura y Sociedad e Instituto de Estudios de Trabajo Social y Sociedad en las que se desarrollan diversos proyectos de investigación, que versan sobre distintas problemáticas sociales y temas de interés público. En términos históricos la FTS registra un crecimiento en las actividades de investigación, no sólo en relación al número de proyectos sino también de docentes-investigadores que participan de los mismos, incluyendo el aumento de categorizados. Aún así se entiende necesario propiciar diversas estrategias institucionales tendientes a promover la investigación entre estudiantes y graduados recientes.

La cooperación entre distintas unidades académicas supone una apuesta de política académica que posibilita ampliar horizontes de intercambio, de debate y de producción de saberes. Desde la Facultad de Trabajo Social, se entiende necesario promover y viabilizar la cooperación nacional e internacional entre docentes, investigadores y alumnos de las carreras de posgrado.

#### **Objetivos:**

- Favorecer la formación de posgrado e investigación ampliando y fortaleciendo los vínculos académicos entre la FTS y otras Unidades Académicas Nacionales e Internacionales.
- Propiciar la movilidad de docentes – investigadores, estudiantes de posgrado para el desarrollo de actividades de investigación, docencia y transferencia que contribuyan a su proceso formativo y a la consolidación de líneas de investigación y desarrollo.

#### **Líneas del programa:**



El Programa de Fortalecimiento en Investigación y Posgrado de Trabajo Social prevé cinco líneas de financiamiento, que posibilitarán los intercambios con otros equipos de investigación universitaria, la promoción de la internacionalización de la educación superior y la generación de experiencias multicentradas.

- Línea para la **realización de pasantías y estancias académicas para docentes investigadores de la Facultad de Trabajo Social que participan en proyectos radicados en Unidades de Investigación de la Unidad Académica y para docentes de otras Universidades nacionales y del exterior**: esta línea prevé dos tipos de financiamientos diferenciados.

a) Para el caso de los docentes de la Facultad de Trabajo Social se cubrirá el traslado (ida y vuelta) a la Universidad en la que se realizará la estancia de investigación u otra actividad de intercambio (Ejemplo: cursada de asignatura en carrera de posgrado) – el plazo previsto para la estancia o pasantía será de 15 días - mínimo - y 60 días máximo), se otorgará licencia con goce de haberes durante el período que dure dicha estancia. Para el otorgamiento de la licencia el docente deberá presentar con anterioridad el seguro de asistencia al viajero.

Se otorgará un subsidio en un único pago según presupuesto presentado y aprobado. La rendición se efectuará de acuerdo a la normativa de subsidio de UNLP, en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de entrega del mismo.

b) Para el caso de investigadores de otras unidades académicas, se cubrirá el alojamiento por un plazo de entre 15 a 30 días. Los investigadores provenientes de otras unidades académicas, realizarán estancias de investigación u otra actividad de intercambio asociada a la investigación y el posgrado. Para acceder a esta línea es necesario que esté en vigencia un convenio de reciprocidad entre la Unidad Académica de procedencia del docente y la FTS/UNLP.

Se otorgará un subsidio según presupuesto presentado y aprobado que será ejecutado de manera centralizada por la Dirección Económico-financiera de la Unidad Académica

- Línea de **Diseño y ejecución de proyectos de investigación conjuntos**:

Se impulsará la producción de estrategias de investigación entre unidades académicas, posibilitando la generación de conocimiento multicéntrico. El financiamiento contemplará el pago de insumos y servicios (incluidos en la normativa de subsidios de UNLP) que permitan la ejecución del proyecto.

Se otorgará un subsidio en una sola cuota, según presupuesto presentado y aprobado. La rendición se efectuará de acuerdo a la normativa de subsidio de UNLP, en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de entrega del mismo, junto con la entrega del informe final.

- Línea de **Intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo del posgrado, de la investigación y en su difusión**.

Se impulsará el intercambio de docentes de la Facultad de Trabajo Social con docentes investigadores de otras unidades académicas, por lo que el financiamiento estará orientado a la realización de reuniones de trabajo: insumos y servicios (incluidos en la normativa de subsidios de UNLP) necesarios para la realización de la actividad.



Se otorgará un subsidio en una sola cuota según presupuesto presentado y aprobado. La rendición se efectuará de acuerdo a la normativa de subsidio de UNLP, en un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha de entrega del subsidio junto con la entrega del informe final.

o Línea de **culminación de tesis/TIF de posgrado para los docentes de la FTS:**

Se impulsará que los docentes de la unidad académica culminen sus trayectos formativos de posgrado. Se podrá solicitar licencia con goce de haberes según Ord 129/79 (a articular con Secretaría Académica), y el pago de un estipendio que se realizará en tres veces como máximo según el tipo de financiamiento, que permita a los tesisistas priorizar el tiempo de trabajo en la escritura final de la tesis. Los tipos de financiamientos diferenciados son:

- a) Para realizar pasantía en el exterior a una Universidad radicada en América Latina, con el objetivo de culminar la tesis y/o trabajo integrador final: se abonará un estipendio equivalente al cargo de JTP semi-exclusivo con 10 años de antigüedad. Se cubrirá el pasaje aéreo, y se viabilizará la solicitud de licencia con goce de haberes. Será requisito presentar, antes de la fecha del viaje, constancia de contratación de seguro al viajero.
- b) Para realizar pasantía en el exterior a una Universidad radicada en el resto del mundo, con el objetivo de culminar la realización de la tesis: se abonará un estipendio equivalente al cargo de JTP exclusivo con 10 años de antigüedad. Se cubrirá el pasaje aéreo, y se viabilizará la solicitud de licencia con goce de haberes. Será requisito presentar, antes de la fecha del viaje, constancia de contratación de seguro al viajero.
- c) Para aquellos docentes de la FTS que, sin realizar pasantía en el exterior, fueran seleccionados, se abonará un estipendio equivalente al cargo de JTP semi-exclusivo con 10 años de antigüedad y se viabilizará la solicitud de licencia con goce de haberes.

Línea de **becas internas de formación en investigación:**

Estarán destinadas a promover la formación en investigación de estudiantes avanzadas/os o graduadas/os recientes (hasta un año de obtención del primer título de grado) de la Facultad de Trabajo Social. Se propone el inicio de la formación en el área, vinculados a Proyectos de investigación acreditados por UNLP u otros organismos de Ciencia y Técnica que se desarrollen en Unidades de Investigación de la FTS. Las becas serán rentadas con un monto fijo mensual, tendrán una extensión de 9 meses y se otorgarán anualmente.

**Postulación:**

La postulación se realizará en la Secretaría de Investigación y Posgrado y la documentación requerida se ingresará por Mesa de Entradas.

**Evaluación y selección de las/os postulantes:**

En base a la propuesta de esta/s Comisión/es, el Consejo Directivo dará tratamiento y aprobación.

Se requerirá un mínimo de 50 puntos en la evaluación para que el postulante fuera incluido en el orden de mérito.

Las/os encargadas/os de evaluar las postulaciones serán los miembros de las Comisiones de Investigación y los de Grado Académico quienes sesionarán en conjunto a los efectos de





realizar esta actividad. Evaluados los postulantes, se elaborará un acta con el orden de mérito el que no incluirá aquellos que no hubieran reunido el puntaje suficiente, de manera fundamentada se dará a conocer las/os seleccionados para las distintas líneas del programa. El acta de la Comisión se elevará para su tratamiento y aprobación al Consejo Directivo

Para el caso que algún/a miembro evaluador/a estuviera involucrado con alguna de las postulaciones, por razones de parentesco, conflicto manifiesto o relación académica directa, no participará de la evaluación de la línea del programa a la que se encuentre vinculado. La excusación constará en el acta que se elabore como resultado del proceso de selección.

En aquellas situaciones en que el tema específico así lo requiera, la Comisión evaluadora podrá solicitar la inclusión de un evaluador externo. Se entiende por evaluador externo a un docente investigador con experticia en el tema del plan de trabajo y en formación de recursos humanos, sea de otra Facultad de la UNLP o de otra Universidad.

#### Difusión:

#### Período de difusión de la convocatoria, de inscripción, evaluación y comunicación de resultados:

Las postulaciones se realizarán dos veces al año en los meses de abril y octubre. Para cada convocatoria se especificarán las líneas y cantidad de becas/subsidios a asignar por cada una de ellas, así como los plazos previstos para las distintas instancias de postulación y selección.

Las líneas y cantidad de becas/subsidios que se incluirán en cada convocatoria serán propuestas por la Secretaría de Investigación y Posgrado, en consulta con las Comisiones de Investigación y Grado Académico. La convocatoria será aprobada por el Consejo Directivo de la FTS.

Podrán reasignarse fondos del Programa entre las líneas propuestas, sujeto a lo previsto en cada convocatoria.

### **BECAS INTERNAS DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN**

#### **Consideraciones generales:**

Duración: 9 meses, se otorgarán anualmente.

Los aspirantes pueden acceder a la beca por un solo período.

La carga horaria semanal que el becario destina al desarrollo del plan de trabajo es de 9 horas, más las horas que requieran los cursos obligatorios.

El/la becario/a no podrá usufructuar ninguna otra beca en simultáneo a la de FTS.

Sobre la **remuneración**: Las/os becarios recibirán un estipendio de monto fijo establecido por la FTS. No se considera el abono de adicionales por antigüedad, aguinaldo, vacaciones, ni beneficios sociales.

**Sobre el/la Director/a y Codirector/a**: Los/as becarios/as serán dirigidos por un/a Director/a; podrán contar con un/a codirector/a. Ambos deberán ser docentes de la FTS y formar parte de proyectos de investigación acreditados en la UNLP con sede en la FTS.

Para postularse como Director es necesario ser investigador formado (Categoría I, II ó III). Para ser co - director cumplir con igual condición ó investigador en formación Categoría IV, o Categoría V y título de posgrado.



Una vez otorgada la beca no podrá incorporarse un Co-director.

No se admite la postulación de más de un (1) becario por director o co-director por convocatoria.

Toda solicitud de cambio en la dirección de la beca (con aval del Director) o por el Director (con conocimiento del becario) se presentará debidamente fundada y será tratada y resuelta en el ámbito de la Comisión de Investigación

**Sobre las postulaciones:** Para las postulaciones deberá presentarse: antecedentes del postulante, del Director (y Codirector si correspondiera) y Plan de Trabajo. El detalle de la documentación a entregarse se informará junto con la convocatoria a inscripción

**Sobre la evaluación:** Será realizada por la Comisión de Investigación y la de Grado Académico (en forma conjunta) con la presencia de representantes de todos los claustros.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO EN TRABAJO SOCIAL

*Requisitos para la postulación y documentación a presentar*

○ **Línea para la realización de pasantías y estancias académicas para docentes investigadores:**

*Se requerirá ser docente Ordinario/Interino de la FTS, cursar una carrera de posgrado y/o participar en proyecto de investigación radicado en una de las Unidades de Investigación de la FTS.*

Documentación a presentar por Mesa de Entradas:

- Nota de solicitud indicando objetivos, justificación y aportes a la Facultad de Trabajo Social; relación con la investigación en marcha, posgrado en curso o intercambio académico. Mencionar antecedentes que fundamenten la propuesta. Indicar el período de la estadía, detallar plan de trabajo, actores involucrados.
- Nota del Director/a de Posgrado, Unidad de Investigación o del Director del Proyecto de Investigación en el que participe señalando la importancia de la participación del /la postulante en esta propuesta.
- Nota de invitación de autoridad de la Institución en la que se realizará la estancia.

- CV actualizado en formato SIGEVA-UNLP. El CV tendrá el carácter de Declaración Jurada.

○ **Línea de Diseño y ejecución de proyectos de investigación conjuntos:**

*Podrán postular docentes de la FTS con proyecto de investigación radicado en la Unidad Académica, incluyendo a investigadores de las universidades co-participantes.*

Documentación a presentar por Mesa de Entradas:

- Proyecto de investigación en el que conste: Equipo de investigación completo (el/la directora debe ser docente Interino/Ordinario de la FTS/UNLP, co-director -puede ser de FTS o de otra institución- e integrantes), título, objetivos, fundamentación, estrategia metodológica, cronograma de actividades, presupuesto, resultados esperados y modalidad de difusión y transferencia, bibliografía. Explicitar antecedentes en caso que hubiera. En el proyecto deben constar claramente los aportes de cada institución interviniente.



- CV actualizado en formato SIGEVA-UNLP de Director/Codirector e integrantes. El CV tendrá el carácter de Declaración Jurada.

- Nota de autoridad de la otra institución interviniente en la que se exprese motivos de participación y aporte al proyecto.

○ **Línea de Intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo del posgrado, de la investigación y en su difusión.**

*Se requerirá ser docente Ordinario/Interino de la FTS y participar en experiencias de gestión académica, investigación, redes interinstitucionales vinculadas con la propuesta que se presenta.*

Documentación a presentar por Mesa de Entradas:

- Propuesta indicando: instituciones y dependencias involucradas, antecedentes y justificación, relevancia institucional, objetivos, fecha, actividad/es, presupuesto. Responsables de la organización por la FTS (al menos uno, debe ser docente Interino/Ordinario de la Facultad) y CV abreviado del docente que postula.

○ **Línea de culminación de tesis de posgrado para los docentes de la FTS:**

*Se requerirá ser docente Ordinario/Interino de la FTS, haber cursado y aprobado una carrera de posgrado –preferentemente en la FTS- y estar en la instancia de elaboración de la Tesis o Trabajo Final Integrador.*

Documentación a presentar por Mesa de Entradas:

- Nota solicitando acceso a la beca y plan de trabajo (indicar lo realizado y lo pendiente).
- Certificado analítico de la Carrera de Posgrado en Curso.
- Nota del/la directora/a de la tesis indicando avances y tareas pendientes, así como factibilidad para culminar la tesis.
- CV formato SIGEVA UNLP
- Copia del DNI frente y dorso
- Nota de toma de conocimiento del titular de la cátedra (licencia)
- Programa del posgrado en curso con detalle de materias.

En el caso de estadía en el exterior, indicar institución, referente y actividades a desarrollar. Justificación de la importancia de la estadía, junto con nota respaldatoria del investigador que lo recepcionará o acompañará mientras dure la estadía.

**Línea de becas internas de formación en investigación**

*Las becas se otorgarán a estudiantes avanzados y graduados de hasta un año de recibidos (a la fecha de inicio de la convocatoria) de la FTS, que reúnan las condiciones para formarse en investigación bajo la dirección de un docente investigador y en el marco de un Proyecto acreditado por la UNLP y que tenga sede en la FTS. Se considera por estudiante avanzado a quien tiene más del 60 % de materias aprobadas.*



Documentación a presentar por Mesa de Entradas:

-Nota dirigida a la Secretaría de Investigación y Posgrado presentando postulación a la Línea de Becas Internas de formación en investigación

-Formulario de inscripción con datos personales del postulante; datos de Director (y Codirector si correspondiera); lugar de trabajo. Deberá ir acompañado por la firma del postulante, Director y Codirector (si hubiere) de beca propuesto/s

-Copia del DNI frente y dorso

- CV de Director (y Codirector si correspondiera) en formato abreviado (máximo dos carillas)

- Certificado analítico o CV : las/los estudiantes acompañarán la presentación con un certificado analítico y las/ los graduados entregarán CV en formato SIGEVA UNLP

Plan de trabajo en formato de archivo pdf. El plan de trabajo incluirá: fundamentación, estado del arte, objetivos, metodología, cronograma, factibilidad, recursos y equipamiento, bibliografía.

Two handwritten signatures in blue ink, one above the other, located on the left side of the page.